

Macanal, 03 de Julio de 2026

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA; causal de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, POR SUBASTA INVERSA.No. MM-SASI-005-2026, EL CUAL TIENE POR OBJETO “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, TUBERÍA, ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE MACANAL EN LA VIGENCIA 2026”

Se deja constancia que dentro del término fijado como “PLAZO PARA MANIFESTAR INTERES DE LIMITAR A MIPYMES” recibieron 06 solicitudes de limitación a MiPymes así:

PARA NACIONAL

SOLICITANTE	VERIFICACIÓN
TRES A SOLUTIONS S.A.S. NIT 901.801.266-8, (4 FOLIOS)	CUMPLE

PARA DEPARTAMENTAL

SOLICITANTE	VERIFICACIÓN
FABIO NELSON FARFAN CORZO CC 7.128.387, (13 FOLIOS)	CUMPLE

PARA MUNICIPAL

SOLICITANTE	VERIFICACIÓN
GERMAN MONROY AVILA,CC 79.880.943, (7 FOLIOS)	CUMPLE
HUGO HUMBERTO VEGA PEÑA CC 1.054.658.305, (8 FOLIOS)	CUMPLE
NIXON YIMI AVILA VEGA CC 4.148.914, (7 FOLIOS)	CUMPLE
ANDERSON OLIMPO SILVA VARGAS CC 1.090.409.777, (8 FOLIOS)	CUMPLE

Teniendo en cuenta que en el presente proceso se permitió la limitación territorial a los departamentos o municipios donde se ejecutará el contrato, y que se han recibido solicitudes para aplicar dicha limitación al ámbito municipal, las cuales cumplen con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se informa que el PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA; causal de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, POR SUBASTA INVERSA.No. MM-SASI-005-2026, el cual tiene por objeto “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, TUBERÍA, ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE MACANAL EN LA VIGENCIA 2026” queda limitado a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MACANAL BOYACÁ.

Se suscribe,

Original Firmado

LEIDY PATRICIA CANO AVILA
Alcaldesa Municipal

Proyectó: DAWER RIVERA ZAMUDIO – Abogado Externo Gestión Contractual
Revisó: MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA - Secretario de Planeación e Infraestructura
Aprobó: LEIDY PATRICIA CANO AVILA - Alcaldesa Municipal